SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar. Sírvase proveer. Cali, abril 28 de 2023

KATHERINE GÓMEZ, Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 807

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

RADICACION: 2022-505

DEMANDANTE: DORA JIMENA MURILLO ALZATE

DEMANDADO: FERNANDO SERNA AGUDELO

MENOR DE EDAD: JISM

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWIO CORTE